

DECRETO ALCALDICIO N° 0000480  
QUINTERO. 15 FEB. 2018

**VISTOS**

1. La necesidad de contar con un "Contrato de suministro de materiales de construcción y barraca para recintos municipales dependientes de DIDECO";
2. El Decreto Alcaldicio N° 00133 de fecha 18 de enero de 2018, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública para el "Contrato de suministro de materiales de construcción y barraca para recintos municipales dependientes de DIDECO";
3. El Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 10 de fecha 12 de enero de 2018;
4. El acta de apertura pública de la Licitación ID 4548-19-L118 de fecha 13 de febrero de 2018, que declara admisible la oferta de BARRACA CONTINENTAL LIMITADA;
5. El Decreto Alcaldicio N° 00479 de 15 de febrero de 2018 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 00133 de 18.01.18 en lo relacionado al número y monto de la factibilidad presupuestaria;
6. El Informe Técnico de evaluación de fecha 13 de febrero de 2018;
7. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministros y Prestación de servicios de Compras Públicas y su Reglamento;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública N° 2448-19-L118 a BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, RUT. 89.663.500-K, por cumplir con todos los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas y técnicas del "Contrato de suministro de materiales de construcción y barraca para recintos municipales dependientes de DIDECO.

Anótese, Comuníquese y archívese.



**YÉSMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RUBEN GUTIERREZ CABRERA**  
ALCALDE(S)

*Distribución*

- 1.- Alcaldía
  - 3- Secretaría Municipal
  - 4.- Asesor Jurídico
  - 5- Control
  - 6.- DIDECO.
- RGC/YGS/PLG/gpe.